



RESOLUCIÓN No.011

02 noviembre de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONA A UNOS JUGADORES DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN EL TORNEO INTERMUNICIPAL DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento del TORNEO Intermunicipal de la Liga Antioqueña De Fútbol y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes Jugadores:

FECHA	CATEGORÍA	JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	CONTENDOR
oct-29	MAYORES	DAVID HINCAPIE	ITAGUI	2 FECHAS ART 63-C	CALDAS
oct-29	MAYORES	C.T. HUGO ARMANDO POSADA	SAN CARLOS	3 FECHAS ART 64-B	EL SANTUARIO
oct-29	MAYORES	SEBASTIAN HURTADO	GUARNE	1 FECHA ART 58-2	RIONEGRO
oct-29	MAYORES	SANTIAGO BOTERO	RIONEGRO	1 FECHA ART 58-2	GUARNE
oct-29	MAYORES	MARIO VASQUEZ	RIONEGRO	1 FECHA ART 58-2	GUARNE
oct-29	MAYORES	DAVID GUTIERREZ	RIONEGRO	1 FECHA ART 58-2	GUARNE
oct-29	MAYORES	FERNANDO REDONDO	EL RETIRO	4 FECHAS ART 63-H	EL CARMEN DE VIBORAL
oct-28	MAYORES	JUAN CARTAGENA	SANTA FE ANTIOQUIA	2 FECHAS ART 63-C	FRONTINO
oct-28	JUVENIL	JEFERSON OCAMPO	FRONTINO	2 FECHAS ART 63-C	SANTA FE DE ANTIOQUIA

OTROS

Declarar Ganador por marcador de **(3 x 0)** al equipo SOPETTRAN sobre PEQUE de la categoría Mayores, según art 47 del Reglamento de los Campeonatos Departamentales.

Amonestar la barra del equipo RIONEGRO, por el comportamiento en el partido frente a GUARNE. Categoría Mayores, y se advierte que otro informe relacionado con los mismos hechos dará lugar a sanciones más severas para el club y la plaza.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los dos (02), días del mes de noviembre de 2017.

Original Firmado

GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

FERNANDO DEL VALLE BERRIO
Comisión Disciplinaria